



Se prevé la salida a Información Pública de este documento en los próximos días

Nota de prensa

El Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro ha quedado constituido para dar trámite a la propuesta del nuevo Plan Hidrológico del Ebro

- Es el máximo órgano de planificación de la Cuenca y está formado por representantes de la administración central, autonómica y local, por usuarios y por representantes de asociaciones agrarias, ecologistas, empresariales y organizaciones sindicales
- El Plan es una oportunidad social que recoge los objetivos comunes de las nueve comunidades autónomas para alcanzar una gestión más eficiente y sostenible del agua que oriente las decisiones de las administraciones y de los ciudadanos
- La propuesta, que es un punto de partida para su enriquecimiento durante su Información Pública, es resultado de un intenso proceso de participación en el que han tomado parte más de 1.700 asociaciones e instituciones por lo que se apuesta por la participación como clave en la gestión del agua

25 abr. 2012- El Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro se ha constituido hoy en Zaragoza, en una reunión en la sede de la Confederación Hidrográfica del Ebro, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), para conocer y dar trámite a la propuesta del proyecto de nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro. Con este paso se puede autorizar la salida a Información Pública de este documento, que se iniciará con la publicación en el Boletín Oficial del Estado en los próximos días y prolongará su consulta durante seis meses, que podrá realizarse a través de la web del organismo www.chebro.es.

El Plan es el documento básico de gestión de la Cuenca y afronta su fase final de tramitación. Su salida a Información Pública en este momento pretende evitar que su aplicación acumule mayores retrasos, ya que los planes de demarcación deberían haber entrado en vigor en el año 2010. El Ministerio ha planteado el compromiso de que todos los planes de demarcación estén por tanto aprobados en 2013.



El proyecto que hoy se presenta es un punto de partida para que sea enriquecido y actualizado durante el periodo de exposición pública. Tras este tiempo abierto al debate público será el propio Consejo del Agua de la Demarcación el que lo deberá elevar al Gobierno para su aprobación definitiva mediante Real Decreto.

El Consejo es el máximo órgano de planificación de la Cuenca. Al constituirse hoy, sustituye al Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro, que, en este caso tiene una composición muy similar, aunque incluye representación de las denominadas aguas de transición o costeras, como se concreta en el Real Decreto 1366/201, que establece su estructura y funciones.

Propuesta de Plan

El Plan de Demarcación es un "plan de planes" que implica a todas las administraciones y a los propios usuarios en una gestión hidráulica basada en la unidad de cuenca. El texto busca el equilibrio entre el buen estado ecológico y las demandas actuales y futuras. Es un requerimiento legal, pero también una oportunidad social que recoge los objetivos comunes de las nueve comunidades autónomas de la Demarcación para alcanzar una gestión más eficiente y sostenible del agua que permita orientar las decisiones de los ciudadanos en sus proyectos de desarrollo.

La propuesta ha sido redactada por la Confederación Hidrográfica del Ebro, pero es resultado de un proceso de participación social sin precedentes, liderado por el Organismo y las nueve Comunidades Autónomas, en el que se han recogido propuestas de todo el territorio de la cuenca, a través de un programa de reuniones y encuentros con más de 1.700 asociaciones e instituciones que representan todo el entramado social en cada subcuenca. Por ello, el documento plantea que la participación pública sea una de las piedras angulares de la gestión.

El Plan fija como horizonte que más del 85% de las masas de agua de la Cuenca alcance su buen estado ecológico. El punto de partida es positivo ya que en la fase de evaluación previa al Plan se ha concluido que cerca del 70% de las masas de la Cuenca del Ebro se encuentran en muy buen o buen estado.



El texto se compone de dos partes fundamentalmente: un cuerpo normativo y un programa de medidas. La parte normativa se forma de 108 artículos, en diez capítulos que regularán las acciones para alcanzar los objetivos.

Por su parte, el programa de medidas define las líneas de trabajo de todos los competentes en temas relacionados con la gestión hídrica y también una estimación de la inversión necesaria para cubrir los tres pilares del Plan:

- cumplimiento de objetivos ambientales (de las propuestas se extraen 117 líneas de medidas con planes de mejora de las aguas prepotables y reutilización de efluentes urbanos; desarrollo de los planes de saneamiento y depuración; planes agroalimentarios; de lucha contra la contaminación difusa y puntual; plan de choque contra vertidos; fijación de caudales ecológicos; restauración ambiental; lucha contra especies invasoras; tratamiento de sedimentos contaminados; cambio climático y mejora de la continuidad de los ríos, entre otros)
- satisfacción de las demandas actuales y futuras (teniendo en cuenta la huella hídrica de la producción de la Cuenca del Ebro se han establecido 101 líneas de medidas con planes de cobertura de abastecimientos; planes de mejora de aprovechamientos hidroeléctricos; programa de usos agrarios; ejecución de infraestructuras de regulación y regulaciones internas; planes de fomento de usos recreativos o planes de conservación de infraestructuras)
- acciones para paliar los efectos de sequías e inundaciones (donde se han definido 21 líneas de medidas sobre restauraciones ambientales; mejora de las herramientas tecnológicas de prevención; cartografía de zonas inundables; defensas; mejoras de la capacidad de desagüe de los ríos; lucha contra incendios forestales y Plan especial de actuación en situación de sequía)

Para cubrir estos tres objetivos, la propuesta del plan plantea que la inversión necesaria se aporte por las administraciones y los privados. Hay que recordar que el Plan es un compromiso con la Unión Europea y por ello, todos los agentes y administraciones implicados son responsables de su contenido. Por ello, aunque los objetivos que fija son irrenunciables, la programación y la financiación para aplicar sus



medidas deben ser realistas con la actual coyuntura de crisis económica y podrá actualizar durante su periodo de exposición pública.

Caudales ambientales

Como herramientas para alcanzar los objetivos, además del extenso listado de medidas, se destaca la búsqueda del equilibrio en la asignación de los recursos; la modernización de regadíos, imprescindible para la gestión eficiente del agua y la propuesta de un régimen de caudales ecológicos realistas, exigibles y verificables.

En el borrador del Plan se incluye la propuesta de caudales ecológicos en 51 puntos de importancia estratégica, que son los que cuentan con datos históricos de caudales para la aplicación de la metodología de cálculo y además, disponen de estaciones de control de caudales para controlar su cumplimiento posterior. Además, se han definido caudales mínimos de gestión y ambientales, aguas abajo de las 34 principales presas en la Cuenca.

En este listado se recogen ya los datos propuestos en el Eje del Ebro y el río Segre que definen los caudales ecológicos del Ebro en desembocadura. En concreto, los caudales del conjunto del Delta están formados por caudales mínimos para la estación de Tortosa, los caudales de crecida para renaturalizar el régimen de caudales y para la reducción de macrófitos, los caudales aportados por los canales de la margen izquierda y derecha del Ebro con carácter ambiental y la descarga natural de agua subterránea.

Los caudales ambientales no se expresan con un único número, ya que son los mínimos caudales a respetar para cada uno de los meses del año. En el caso del Ebro en desembocadura, el caudal se fijaría en una media de 106,9 m³/s, que se obtendría de los caudales de verano de 80 m³/s y los caudales de marzo que alcanzan los 155 m³/s. Esto supone un aumento de 216 hm³ respecto a lo que se fijaba en el plan hidrológico actualmente vigente, el aprobado en 1998.

Los caudales ecológicos se han obtenido mediante la aplicación de la metodología establecida en la Instrucción de Planificación y teniendo en cuenta la información



aportada por las Comunidades Autónomas y los usuarios y se han mantenido reuniones de coordinación sobre este punto.

Otras novedades

El Plan abarca todos los enfoques de la gestión hidráulica introduciendo además, otras mejoras y líneas novedosas. Se destaca, entre otras, la apuesta por un sistema continuo de información transparente para que la gestión se realice siempre bajo el principio de la participación pública, de hecho, como garantía para el cumplimiento del contenido del Plan.

En ese sentido se afianza la implantación de herramientas tecnológicas, como la red del Sistema Automático de Información Hidrológica que serán la clave para el seguimiento de los compromisos y las medidas incluidas en el documento.

Composición del Consejo

El Consejo de la Demarcación tiene una representación administrativa, de usuarios y de agentes sociales. Según el Real Decreto que regula su composición, es su presidente el propio presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Sus 98 componentes corresponden a 15 representantes de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión de las aguas y el uso de recursos hidráulicos; representantes de los servicios técnicos del Organismo de Cuenca y de otras administraciones; 34 en representación de las Comunidades Autónomas (12 vocales para Aragón; 6 para Cataluña; 4 para Navarra; 4 para La Rioja; 2 para Castilla y León; 2 para el País Vasco; 2 para Cantabria; 1 para Castilla – La Mancha y 1 para la Comunidad Valenciana); representantes de las entidades locales cuyo territorio coincida total o parcialmente con la demarcación (3 vocales); representantes de los usuarios (un total de 32 vocales) y representantes de asociaciones agrarias (2 vocales), asociaciones ecologistas (2 vocales); asociaciones empresariales (1 vocal) y organizaciones sindicales (1 vocal).